



El coste de la propiedad aumentará con la aprobación de los nuevos presupuestos para el 2010. FOTO: DT

SALOU ■ EL AUMENTO AFECTA A LAS TASAS VINCULADAS A LA PROPIEDAD

El Ayuntamiento sube el IBI un 3,9% en el 2010 y congela otros impuestos

Factores como la crisis pero también otros defendidos por el Ayuntamiento como «la mala gestión del anterior equipo de gobierno» hacen que el consistorio quiera subir un 3,9% los impuestos vinculados con la propiedad.

POR MARIA PEDREROL

Los presupuestos municipales del 2010 son el punto central del pleno que se celebra hoy en el Ayuntamiento de Salou, que aprobará las tasas e impuestos a los que deberán hacer frente los vecinos del municipio a lo largo de todo un año. La crisis, sumada a «la mala gestión del anterior equipo de gobierno» según manifestó el alcalde, Pere Granados, «nos ha obligado a aumentar los impuestos vinculados a la propiedad» (un total de 11). El resto (21) en cambio, «se congelarán». El Impuesto sobre Bienes Inmuebles es uno de los conceptos que sufrirá un aumento a lo largo del 2010. Éste será del 3,9%, la mis-

ma proporción que el resto de impuestos y tasas de la propiedad entre los que hay la tasa de residuos, vados, impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, la retirada de vehículos abandonados o estacionados en la vía pública, la tasa por la ocupación de playas, de la vía pública y los mercados municipales.

A pesar de este aumento porcentual, Granados recordó que «el gobierno anterior subió mucho más impuestos un 4,9%», mientras que el concejal de Gestión Económica e Interna, Jesús Barragán, puntualizó que si el equipo encabezado

por el partido socialista «hubiera hecho bien sus deberes y hubieran planificado bien sus gastos cuando empezó la crisis en el 2007, ahora no tendríamos que subir los impuestos». Con todo, Barragán se mostró optimista porque «esperamos que en marzo o abril podamos cerrar en positivo», algo de lo que Granados está convencido: «con estas medidas estamos en condiciones de afirmar que así será». En este sentido, el consistorio ha encargado una auditoría para estudiar las cuentas del 2007 hasta el abril del 2009.

Nueva modificación de crédito

Tras la aprobación en junio de un primer expediente de modificación de crédito (por valor de 18.560.533 euros), el pleno debate hoy un segundo expediente por importe de 2.654.776 que se financiará con un remanente de tesorería de 1.897.856 euros. En este sentido, el alcalde incidió en el hecho de que «el presupuesto anterior estaba totalmente maquillado».

El consistorio pretende cerrar los meses de marzo o abril con números positivos



**OBRA NOVA
A TARRAGONA
OFERTA**

Truca i Visita'na

199.000€

977 24 44 66

ambientia
INMOBILIARIA

C/ Pere Martell, 62. TARRAGONA

TRIBUNALES ■ LECTURA DIFERENTE EN LA FECAM

El parking del puerto de Cambrils, 'legalizado' según la Generalitat

El Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC) ha dictado recientemente una sentencia (16 de septiembre), que según la lectura que hace Ports de la Generalitat, 'legalizará' de forma definitiva el aparcamiento subterráneo de la fachada marítima de Cambrils.

Según la lectura de esta empresa pública, el fallo judicial del TSJC entiende que la «anulación de la concesión», dictado en otra sentencia de 2004, «se tiene por cumplimentada con archivo de las actuaciones». Y este cumplimiento ha sido posible con la aprobación 'a posteriori' de un plan especial para el puerto de octubre de 2005. De esta forma, la concesionaria Saba, ganadora de la concesión y explotación del aparcamiento, podría seguir operando en la villa marinera sin ninguna sentencia contraria pendiente de ejecución.

Punto de vista opuesto

La Federació d'Empresaris de Cambrils (Fecam) ya ha presentado recurso de súplica a este fallo del TSJC. Sin embargo, la lectura de la misma sentencia tiene otras conclusiones. Para Ignasi Recasens, presidente de esta federación, «la sentencia sólo indica que la petición por nuestra parte de la ejecución forzosa de la sentencia de 2004, que declara nula la concesión, no ha lugar y que por tanto deberemos esperar. En ningún caso esta sentencia analiza ni legaliza esta concesión del aparcamiento del puerto».

La Fecam reitera que el plan especial a posteriori y ello no debería alterar la resolución de 2004, que además fue avalada por el Tribunal Supremo al rechazar un

recurso de casación de la empresa concesionaria Saba.

El origen de la historia

Ports de la Generalitat otorgó a la compañía Sociedad de Aparcamientos de Barcelona SA (Saba), en 1999, la concesión administrativa para la construcción y la explotación de un aparcamiento subterráneo en el puerto de Cambrils por un plazo de treinta años. En 2000, la Fecam interpuso un recurso contencioso administrativo contra el acuerdo de Ports de otorgar la concesión a Saba para la construcción y la gestión del aparcamiento subterráneo.

La demanda presentada mencionaba tres puntos: la carencia del plan especial del puerto, la elección del procedimiento para otorgar la concesión y la falta de licencia municipal de obras para construir el aparcamiento. Del recurso interpuesto, el TSJC dictó la sentencia, emitida el 30 de julio de 2004, en que sólo admitió la falta de planeamiento. Convertida en firme la sentencia dictada por el TSJC, la Fecam solicitó la ejecución forzosa de esta resolución judicial, una ejecución que ha sido desestimada ahora en este último fallo del TSJC. **-JORDI CABRÉ**

La Fecam dice que la concesión es ilegal y que esta última sentencia no analiza esta cuestión

SEGURIDAD



Los agentes entraron el féretro a la iglesia de Sant Esteve. FOTO: J.C.

Último adiós al agente de Vila-seca fallecido en accidente

Centenares de personas y todo el cuerpo de la Policía Local de Vila-seca rindieron un emotivo homenaje ayer por la tarde al compañero Héctor Gutiérrez, que falleció en la mañana del sábado en un accidente de moto en una carretera de Lleida.